

Anexo I

Resumen para el ciudadano

PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2016

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
2. ANTECEDENTES: CONTEXTO DE DESEMPLEO EN ESPAÑA Y EN LA UE	1
3. LA GARANTÍA JUVENIL Y EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL.....	4
4. EL FONDO SOCIAL EUROPEO, LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	5
5. POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDO Y ALCANCE TEMPORAL DEL PROGRAMA.....	6
6. FINANCIACIÓN.....	6
7. MARCO NORMATIVO	7
8. ORGANISMOS INTERMEDIOS Y BENEFICIARIOS DIRECTOS QUE EJECUTAN EN EL PROGRAMA	7
9. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	8
10. ACTUACIONES DESARROLLADAS	9
a. Descripción de las Actuaciones.....	9
b. Participantes hasta 2016	13
c. Inversión	14
11. RESULTADOS OBTENIDOS	15
12. ACTIVIDADES DESTACADAS	16

GRÁFICAS

Gráfica 1: Tasas de desempleo de jóvenes menores de 25 años en Europa – Datos: Año 2013.....	2
Gráfica 2 Datos de desempleo de jóvenes menores de 25 años en Europa – Serie años 2007 a 2016	3
Gráfica 3: Actores que intervienen en la ejecución del Programa Operativo	7
Gráfica 4: Organismos Regionales designados antes de fin de 2016	9
Gráfica 5: Actuaciones POEJ 2016 – Desglose por temática	10
Gráfica 6: Evolución de participantes POEJ durante los años 2014 a 2016.....	13

1. INTRODUCCIÓN

Según dispone el Artículo 50 del Reglamento nº 1303/2013 de la Unión Europea¹, los Estados miembros deben presentar anualmente información clave acerca de la ejecución de los Programas Operativos así como de toda cuestión que afecte al rendimiento de los mismos y de las medidas tomadas. Esta información clave se presenta por medio del Informe Anual de Ejecución.

El objeto de este Anexo I, es poner a disposición del ciudadano un resumen del contenido en el Informe Anual de Ejecución del año 2016 (IAE 2016) del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).

2. ANTECEDENTES: CONTEXTO DE DESEMPLEO EN ESPAÑA Y EN LA UE

La reducción del desempleo juvenil constituye uno de los retos más importantes para el periodo 2014-2020 y debe afrontarse desde las Administraciones Públicas del Estado español, de la Unión Europea, así como desde la propia ciudadanía de la Unión.

La situación del desempleo juvenil en 2012/2013 era tan crítica que las autoridades europeas se vieron en la obligación de actuar sobre esta problemática, especialmente acusada en el Sur de Europa. La lacra del desempleo juvenil, según cifras de Eurostat de 2013, superaba el 50% en Grecia y España (ver *gráfica 1* a continuación) y rondaba el 40% en Portugal e Italia.

¹ Reglamento (UE) Nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº1083/2006 del Consejo.

Como se observa en el *gráfica 1*, la Unión Europea presentaba en 2013 una gran heterogeneidad respecto a las cifras de paro juvenil: muy elevado en los países del Sur y mucho menor en los países del Centro. En países como Alemania, Austria, Holanda se situaba cerca o por debajo del 10%.

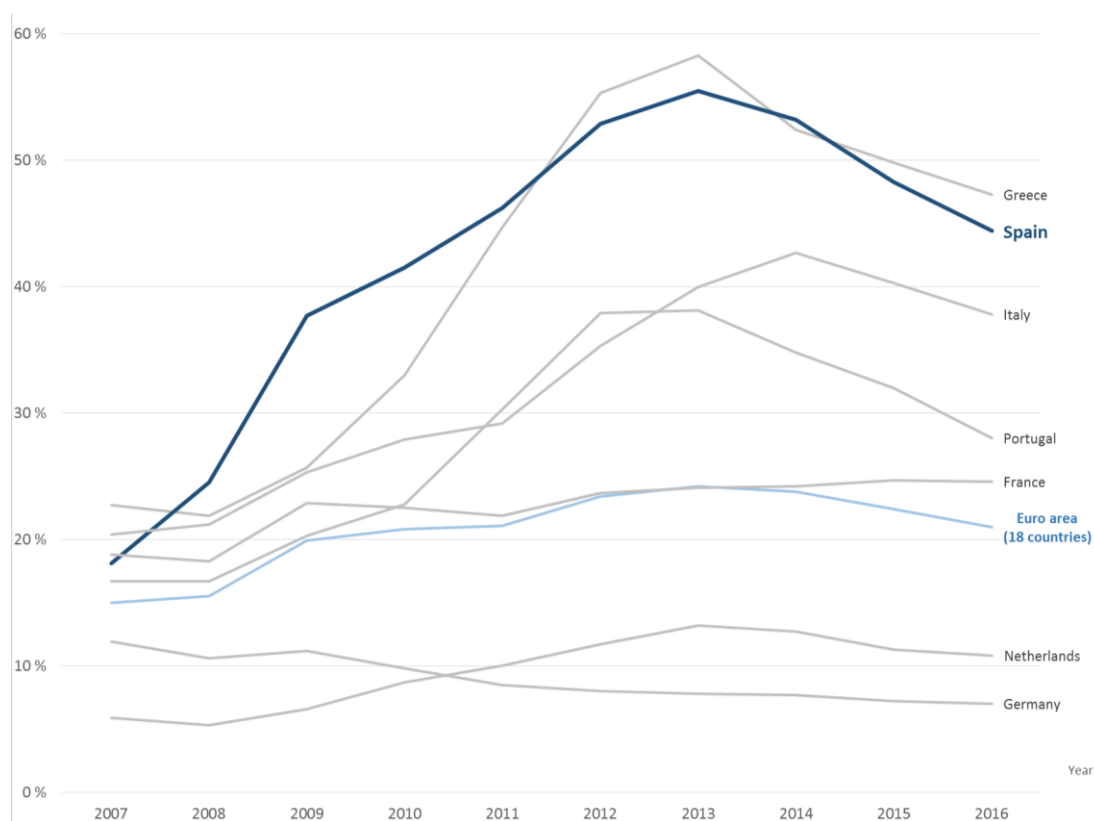
Esta situación deriva, entre otras múltiples razones, de las diferencias entre los países del Sur y el Norte de la Unión en relación a los sistemas educativos, de los distintos modelos de formación profesional y las diversas instituciones del mercado laboral. Una variable clave que explica el bajo desempleo juvenil en el Centro-Norte de Europa es la existencia de un sistema educativo sólido de base, unido a un potente sistema de formación profesional dual (clases teóricas + prácticas en empresas). Otro problema añadido son las diferencias regionales entre las tasas de emprendimiento en toda la Unión: los países del Sur presentan unas tasas muy bajas en relación a sus socios del Norte.



Gráfica 1: Tasas de desempleo de jóvenes menores de 25 años en Europa – Datos: Año 2013

Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

El proceso de destrucción de empleo que se inició en España en 2007, ha contribuido de forma especialmente negativa al crecimiento explosivo de la tasa de desempleo juvenil. El paro, uno de los principales problemas estructurales de la economía española, se ha visto agravado con la crisis y se ha cebado con la población más joven, algo que afecta muy negativamente al crecimiento potencial de la economía a largo plazo. Esta grave situación, añadida al bajo nivel de cualificación que presenta el colectivo de jóvenes, ha hecho necesaria la adopción de reformas de calado en España para recuperar la senda del crecimiento.



Gráfica 2 Datos de desempleo de jóvenes menores de 25 años en Europa – Serie años 2007 a 2016

Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

Como podemos ver en la *gráfica 2*, España presenta una tasa de desempleo juvenil que dobla la media comunitaria. Gracias a los esfuerzos realizados por las autoridades competentes a la hora de hacer frente al problema de los jóvenes menores de 30 años que ni estudian ni trabajan, unido a la mejora del contexto económico se observa cómo a partir de 2013 se inicia una senda descendente del paro juvenil. Evolución similar presentan las cifras de Grecia, Italia y Portugal.

3. LA GARANTÍA JUVENIL Y EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL

La **Garantía Juvenil** es una iniciativa europea que persigue facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo. La Recomendación sobre la Garantía Juvenil, acordada por el Consejo de Ministros de Empleo y Asuntos Sociales de la Unión Europea en 2013, establece que los jóvenes reciban una oferta de empleo de buena calidad, de educación o formación en un periodo de cuatro meses tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

En España se ha desarrollado una **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven**, que es una iniciativa del Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprobada en febrero de 2013, tras un proceso de diálogo y participación con los interlocutores sociales, para dar respuesta a la precaria situación laboral en la que se encuentran muchos jóvenes españoles. Contempla actuaciones para mejorar la empleabilidad, facilitar la inserción en el ámbito laboral, promover el emprendimiento y mejorar su situación dentro del mercado laboral.

Para ser beneficiario de la Garantía Juvenil los interesados deben cumplir ciertos requisitos establecidos y acceder al fichero del **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**. Una vez que la persona se ha dado de alta en el sistema podrá recibir ofertas del catálogo de actuaciones que se recogen en el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil y/o en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven a través de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades que colaboran en la gestión del Fondo Social Europeo o de las empresas que deseen aplicarse alguno de los incentivos previstos en la normativa vigente para la contratación de jóvenes.

4. EL FONDO SOCIAL EUROPEO, LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL

El **Fondo Social Europeo (FSE)** es el principal instrumento con el que Europa apoya la creación de empleo, ayuda a las personas a conseguir mejores puestos de trabajo y garantiza oportunidades laborales más justas para todos los ciudadanos de la Unión Europea. Para ello, el FSE invierte en el capital humano europeo: trabajadores, jóvenes y todos aquellos que buscan empleo.

La Comisión Europea y los Estados miembros de la UE establecen de forma conjunta las prioridades del FSE y deciden el uso que se da a sus recursos. Una de las prioridades es mejorar el acceso al empleo, apoyando a jóvenes estudiantes en su transición al mundo laboral, o formando a las personas menos cualificadas que buscan empleo para mejorar sus perspectivas laborales.

Por otra parte, la **Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ)** es uno de los principales recursos financieros de la Unión para financiar la puesta en marcha de la Garantía Juvenil, con el que se ayuda a los jóvenes que residen en zonas cuya tasa de desempleo juvenil supere el 25% en 2012. La IEJ es complementaria a otras acciones emprendidas a escala nacional, como las financiadas por el FSE, que se destinan a establecer o aplicar la Garantía Juvenil. El alcance del FSE no sólo se limita a las personas, además contribuye a reformar los servicios e instituciones de empleo, educación y formación.

Con el objeto de instrumentar la Iniciativa de Empleo Juvenil y articular la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, el Gobierno de España, en coordinación con las Comunidades Autónomas, los interlocutores sociales y otros agentes interesados acordó la elaboración y puesta en marcha del Programa Operativo de Empleo Juvenil en el marco del Fondo Social Europeo.

El **Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)** es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil. El POEJ tiene como fin primordial la reducción del desempleo juvenil y la eliminación de su carácter estructural.

5. POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDO Y ALCANCE TEMPORAL DEL PROGRAMA

El Programa Operativo de Empleo Juvenil tiene como objetivo reducir la tasa de desempleo juvenil en España a través de una mejora de las cualificaciones y el fomento de la contratación y el autoempleo de la población joven mayor de 16 años y menores de 30, que no esté ocupada y no esté integrada en los sistemas de educación o formación, con independencia de su nivel formativo.

El alcance temporal del Programa Operativo de Empleo Juvenil corresponde al periodo 2014-2020.

6. FINANCIACIÓN

En el periodo 2014-2020, la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) tiene una dotación total de 6.400 millones de euros para todos los Estados miembros de la UE que pueden participar. La IEJ se aplica de común acuerdo con las normas del FSE. Del presupuesto total, 3.200 millones de euros proceden de una línea presupuestaria especial destinada al empleo juvenil, a los que se añaden 3.200 millones más del FSE. La contribución del FSE se completa con los recursos financieros propios de los Estados miembros.

En el periodo 2014-2020, España podrá recibir hasta 943,5 millones de euros procedentes de la IEJ. Para acceder a los fondos de la Iniciativa, los Estados miembros están obligados a realizar una asignación mínima obligatoria a cargo del FSE de un importe equivalente a la cantidad de la IEJ, por lo que en España, esta asignación mínima será de otros 943,5 millones de euros. En su conjunto, la inversión asociada a la IEJ conlleva una tasa de cofinanciación media cercana al 92% para cada solicitud de reembolso que se remita a Bruselas.

Las actuaciones asociadas a la IEJ se han concentrado entre 2014 y 2015, mientras que las asociadas al FSE continuarán hasta el año 2020.

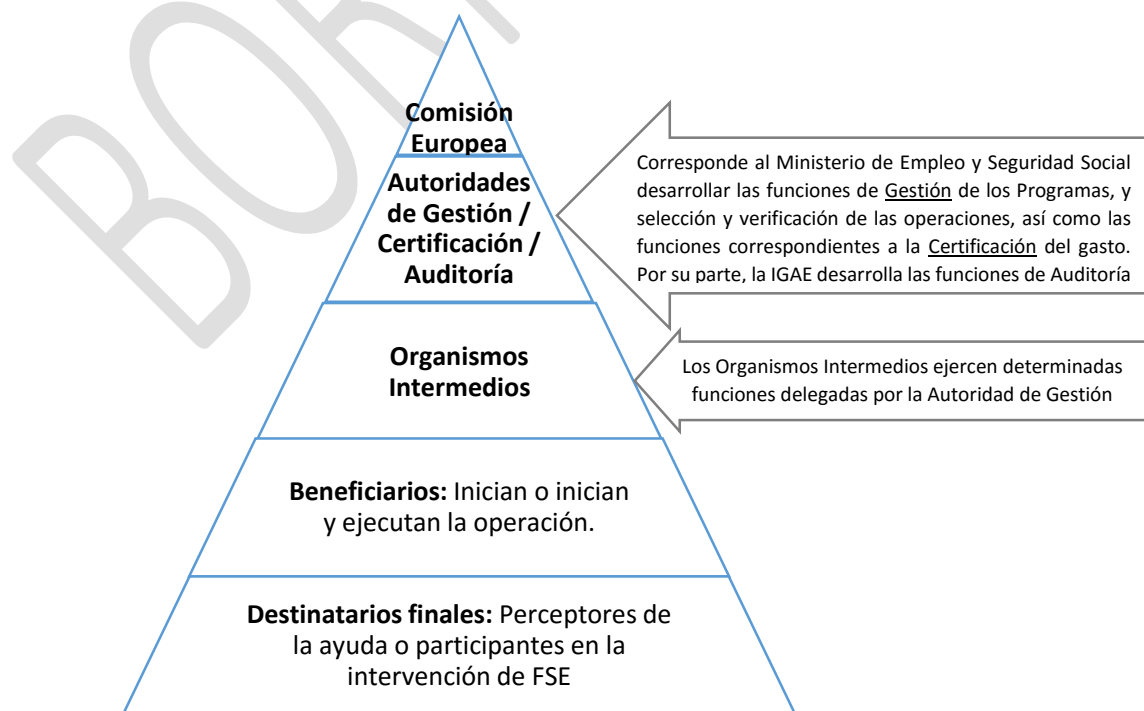
7. MARCO NORMATIVO

El Programa Operativo de Empleo Juvenil se enmarca en las siguientes normas:

- Tratado de la Unión Europea. Título XI, que se refiere expresamente al Fondo Social Europeo.
- Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de disposiciones comunes a los fondos estructurales.
- Reglamento (UE) N.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del FSE, relativo al Fondo Social Europeo.
- Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020.

8. ORGANISMOS INTERMEDIOS Y BENEFICIARIOS DIRECTOS QUE EJECUTAN EN EL PROGRAMA

En la gestión y ejecución del Programa Operativo de Empleo Juvenil intervienen diferentes actores, como se puede ver a continuación:



Gráfica 3: Actores que intervienen en la ejecución del Programa Operativo

Los **Organismos Intermedios de ámbito estatal** que participan en el Programa son:

- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Agencia Estatal de Investigación (AEI).
- Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales (Cooperación Local).
- RED.es.
- Fundación La Caixa.
- Cámara de España.
- Fundación INCYDE.
- Fundación EOI.
- Fundación ONCE.

Por su parte, los **Organismos Intermedios de ámbito regional** que también participan en el Programa son las diecisiete Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas del Reino de España.

Asimismo, son **beneficiarios directos de la Autoridad de Gestión** los siguientes organismos:

- Cruz Roja Española.
- Fundación ONCE.
- Fundación Secretariado Gitano.
- Young Men's Christian Association (YMCA).

9. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa es promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. Dicho objetivo se desarrolla por medio de dos prioridades de inversión:

- La **integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes**, en particular aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil.

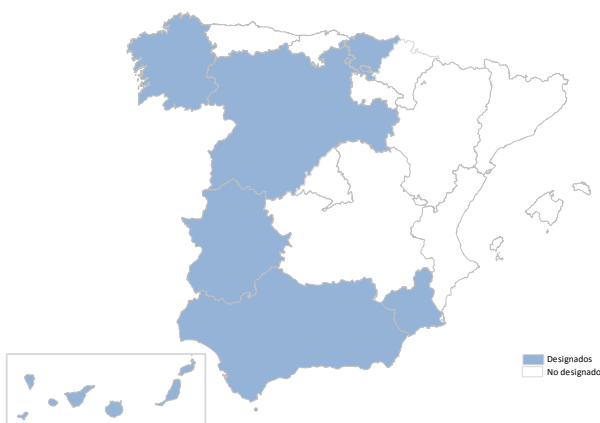
Dentro de esta prioridad se encuentran los siguientes objetivos específicos:

- Activación de los jóvenes que ni estudian ni trabajan que permita su incorporación al mercado laboral, a la educación o a la formación.
 - Reforzar la empleabilidad y competencias profesionales de los jóvenes que ni estudian ni trabajan.
 - Aumentar el emprendimiento de los jóvenes que ni estudian ni trabajan como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas.
 - Aumentar la contratación de los jóvenes que no estudian ni trabajan, a través de la intermediación y de los incentivos económicos (bonificaciones en los contratos).
- La **modernización de las instituciones del mercado de trabajo**, como los servicios de empleo públicos y privados, la mejora de la respuesta a las necesidades del mercado laboral y una mejor cooperación entre instituciones y partes interesadas correspondientes.

10. ACTUACIONES DESARROLLADAS

a. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Los datos contenidos en este apartado se refieren exclusivamente a aquellas **entidades (Organismos Intermedios y Beneficiarios Directos) que habían sido designadas antes del final de 2016**. En concreto: Andalucía, Canarias, Castilla y León, Ceuta, Extremadura, Galicia, Melilla, Murcia, País Vasco, Fundación EOI, Fundación INCYDE, Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Red.es, Dirección General de Relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, Cámara de España, Cruz Roja Española, Fundación ONCE, Fundación Secretariado Gitano e YMCA.



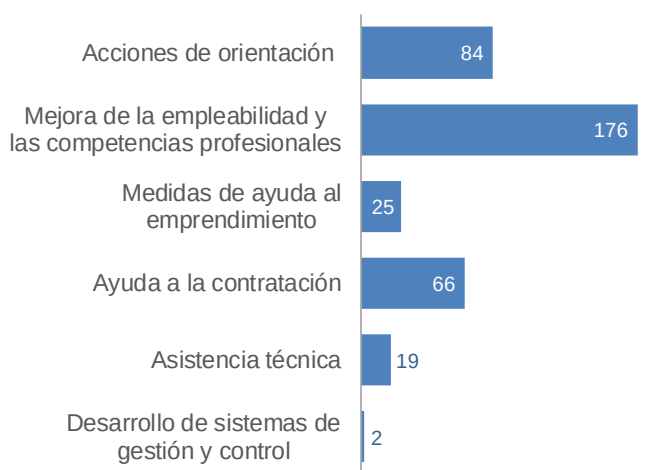
Gráfica 4: Organismos Regionales designados antes de fin de 2016

Como se ha descrito en apartados anteriores, el Programa Operativo de Empleo Juvenil tiene como objetivo la búsqueda de soluciones efectivas que den acceso a un empleo estable y de calidad a los jóvenes desempleados y que no estén inmersos en actividades de formación.

La heterogeneidad de este colectivo, con situaciones personales y niveles de formación dispares así como la inexistencia de un patrón por categoría de regiones, ha propiciado la puesta en marcha de una diversidad de actuaciones para hacer frente al desempleo juvenil, con medidas adaptadas a cada necesidad en los diferentes ámbitos de aplicación. En concreto, se han puesto en marcha **372 actuaciones hasta final del 2016**:

- 272 llevadas a cabo por Entidades Autonómicas
- 100 llevadas a cabo por Entidades de ámbito Nacional

Si bien las actuaciones que se han llevado a cabo son específicas y se han particularizado para las condiciones de trabajo de cada entidad, se pueden agrupar las distintas actuaciones según la temática que han desarrollado. Se puede ver el desglose por temática de actuaciones en la *gráfica 5*.



Gráfica 5: Actuaciones POEJ 2016 – Desglose por temática

Elaboración propia en base a datos de indicadores IAE 2016

Se enumeran a continuación las actuaciones desarrolladas dentro del POEJ durante el año 2016, agrupadas según su ámbito de actuación.

Dentro de las actuaciones dirigidas a promover la **sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral** se distinguen:

1. Actuaciones cuyo objetivo es la **mejora de la orientación** a través de:
 - Acciones para la búsqueda activa de empleo, orientación profesional y para el autoempleo.
 - Contratación de orientadores para coordinación, asesoramiento técnico, recogida de datos y seguimiento.
 - Desarrollo de una nueva metodología en orientación laboral para jóvenes.

2. Actuaciones para **mejorar la calidad** y respuesta de las instituciones del mercado de trabajo, mediante:
- El desarrollo de sistemas informáticos y de gestión.

Con respecto a las actuaciones destinadas a incentivar la **integración sostenible** en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil se han desarrollado las siguientes:

3. Mejora de la **orientación** a través de:
- Acciones de asesoramiento individualizado, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo, incluso entre colectivos de discapacitados y desfavorecidos.
 - Programa de inserción para jóvenes sujetos a medidas judiciales o administrativas de protección.
 - Proyectos singulares destinados a personas jóvenes beneficiarias de la Garantía Juvenil.
 - Itinerarios de Formación, Acompañamiento y Asesoramiento para Jóvenes Emprendedores.
4. Mejora de la **empleabilidad y las competencias profesionales** mediante:
- Becas para Programas de Segunda Oportunidad.
 - Escuela de Segundas Oportunidades.
 - Formación con compromiso de contratación.
 - Formación, especialmente en idiomas y TIC.
 - Formación profesional dual.
 - Escuelas Taller y Casas de Oficios.
 - Prácticas no laborales en empresas.
 - Formación para la obtención de certificados de profesionalidad.
 - Programas de movilidad para la mejora de las competencias profesionales.
 - Itinerarios de prácticas no laborales con compromiso de contratación.
 - Proyectos mixtos de empleo y formación.
 - Formación Profesional para jóvenes en riesgo de exclusión y para discapacitados.
 - Formación para obtención de título ESO y FP básica.
 - Cursos en colaboración con empresas para formación de los jóvenes en tecnología y comunicación.

- Proyectos singulares.
- Programas de formación en alternancia con la actividad laboral para desempleados de larga duración.
- Itinerarios integrados de formación y empleo.
- Formación en ámbitos transversales y en acercamiento a empleo.
- Formación online para mejorar la empleabilidad y fomentar el emprendimiento de personas con discapacidad.

5. Medidas para favorecer el **emprendimiento** tales como:

- Ayudas al autoempleo.
- Proyectos singulares destinados a personas jóvenes beneficiarias de la Garantía Juvenil.
- Formación para el emprendimiento y promoción de la cultura emprendedora.

6. Medidas para **favorecer la contratación** como son:

- Ayudas al empleo para la contratación con período mínimo de permanencia.
- Fomento de la Economía Social.
- Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as.
- Ayudas a empresas para incentivar la contratación indefinida.
- Ayudas a empresas por contratos para formación y aprendizaje.
- Ayudas a empresas y Ayuntamientos por contrato de trabajo.
- Proyectos singulares.
- Contratación de jóvenes parados de larga duración.
- Bonificaciones por contrataciones para el fomento y estabilidad en el empleo y para el apoyo a emprendedores.
- Bonificaciones derivadas de la formación de los contratos para la formación y el aprendizaje.
- Contratos en prácticas de personal técnico para la promoción del empleo joven.

Por último, en lo relativo a actuaciones de **asistencia técnica**, se han desarrollado actuaciones de **gestión y control de calidad**, adaptación de los soportes informáticos para la gestión de datos, evaluación y ejecución del programa, verificaciones de la actividad, manuales de gestión técnica y económica, junto a acciones de difusión y publicidad.

b. PARTICIPANTES HASTA 2016

Los datos de participación se refieren exclusivamente a aquellas entidades que habían sido designadas antes del final de 2016.

Más de 325.000 jóvenes han participado en acciones del POEJ hasta 2016, con una especial incidencia en colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión. En concreto, en actuaciones para la integración sostenible de jóvenes participaron:

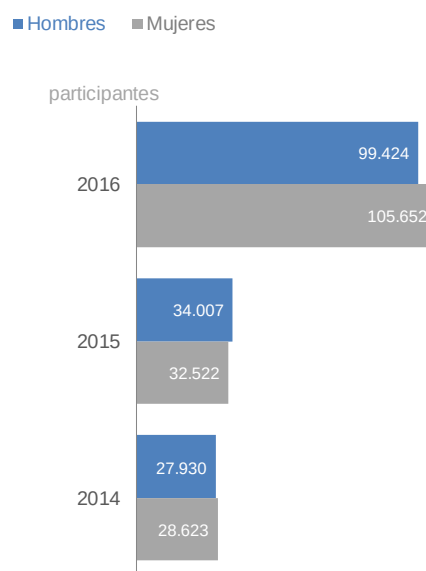
- 9.923 jóvenes que viven en hogares sin empleo
- 3.405 jóvenes que viven en hogares sin empleo con hijos a cargo
- 1.939 que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a cargo
- 30.514 inmigrantes, participantes de origen extranjero y minorías
- 20.693 jóvenes con discapacidad
- 11.641 otros participantes desfavorecidos
- 418 personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda
- 3.711 personas de zonas rurales

A estos, deberíamos añadir otros 100.000 participantes más en actuaciones hasta final de 2016, llevadas a cabo por entidades aun no designadas.

Respecto a la **evolución** de la participación, tras una etapa inicial en 2014 y 2015 con una incidencia menor, **en 2016** se produce un **aumento sustancial de la participación** con más de **200.000 jóvenes** en acciones POEJ, triplicando la participación de años anteriores.

La **distribución de participantes por sexo** a lo largo de estos 3 años ha sido: el 49% hombres y 51% mujeres.

Se puede apreciar el detalle de las cifras de participantes y su evolución en la *gráfica 6*.



Gráfica 6: Evolución de participantes POEJ durante los años 2014 a 2016

Elaboración propia en base a datos de indicadores IAE 2016

C. INVERSIÓN

La asignación financiera del Programa Operativo de Empleo Juvenil asciende a **2.360 millones de euros** en términos de ayuda y **2.787 millones de euros** en términos de coste total.

Hasta final de 2016, están en ejecución **811 millones de euros**:

- 330 millones de euros corresponden a actuaciones iniciadas por Entidades Autonómicas
- 481 millones de euros corresponden a actuaciones iniciadas por Entidades de ámbito Nacional

Si se incluyen las actuaciones iniciadas por de entidades cuyo trámite de designación no pudo ser completado antes de la finalización del año 2016, si bien están llevando a cabo actuaciones ante su inminente designación, se alcanzaría un total de 1.374 millones de euros en ejecución hasta el año 2016.

Distribución por ámbito de actuación:

- 808 millones de euros se destinaron a actuaciones para la integración sostenible en el mercado de jóvenes desempleados y sin participación en acciones formativas
- 2,5 millones de euros fueron destinados a promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad
- 0,5 millones de euros se utilizaron en el desarrollo de actuaciones de gestión y control de calidad

Distribución porcentual por temática:

- 6% Actuaciones para la mejora de la **orientación**
- 58% Medidas para **favorecer la contratación**
- 34% Actuaciones para la mejora de la **empleabilidad y las competencias profesionales**
- 2% Medidas para favorecer el **emprendimiento**

11. RESULTADOS OBTENIDOS

En cuanto a la participación, las cifras recogidas en periodo 2014-2016 indican que, del total de participantes del POEJ, más de 157.000 han completado la intervención hasta finales de 2016. De entre ellos, más de 23.000 eran desempleados de larga duración.

El objetivo principal de las actuaciones enmarcadas dentro del POEJ es **la reducción del desempleo juvenil y el refuerzo de la empleabilidad y las competencias profesionales de los jóvenes**. Adicionalmente se ha puesto foco en participantes desfavorecidos, en riesgo de exclusión y en colectivos sensibles como los desempleados de larga duración. En este sentido, **más de 43.000 participantes han logrado un empleo, se integran en los sistemas de educación o formación, u obtienen una cualificación, tras su participación** en POEJ, hasta fin de 2016. Del total de participantes:

- Más de **16.000** eran participantes pertenecientes a colectivos desfavorecidos.
- Más de **3.600** eran desempleados de larga duración.

Respecto a la mejora de la empleabilidad, más de **43.000** participantes del POEJ han obtenido una **cualificación** y han adquirido las aptitudes y competencias necesarias para su incorporación al mercado laboral.

Por otra parte, más de **11.000 participantes mantienen un empleo estable y de calidad tras más de 6 meses de su participación** en actuaciones enmarcadas en el POEJ. De ellos **2.100 pertenecen a colectivos desfavorecidos**. Estos datos muestran una evolución ascendente en los últimos años.

12. ACTIVIDADES DESTACADAS

A continuación, se detallan actuaciones relevantes promovidas por los distintos Organismos Intermedios y Beneficiarios Directos que están permitiendo eliminar barreras para el acceso al empleo de los jóvenes no ocupados y no integrados en los sistemas de educación/formación y que están contribuyendo de manera efectiva a reducir la tasa de desempleo juvenil en España. Además, entre los participantes se pone especial atención en la contribución a la igualdad entre hombres y mujeres, sin olvidar la especial vulnerabilidad de estas últimas en el mercado de trabajo y otros motivos de discriminación que pueden favorecer situaciones de discriminación múltiple: discapacidad, nacionalidad, origen racial o étnico, religión o creencias, orientación e identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

CÁMARA DE ESPAÑA

El **Plan de Capacitación** es una iniciativa de la Cámara de España dirigida a aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, conforme al rango de edad establecido en la normativa de referencia, y que puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

El Plan de Capacitación se compone de un conjunto de actuaciones prestadas al joven para facilitar su inserción, que parten de una orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades específicas del joven, continúa con acciones formativas y finaliza con acciones de acercamiento a las empresas y la inserción laboral.

En este caso, el Plan:

- Ha sido convenientemente difundido.
- Incorpora elementos innovadores.
- Se adecúan los resultados obtenidos a los objetivos preestablecidos.
- Contribuye a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.
- Ha tenido en consideración los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como la responsabilidad social y la sostenibilidad ambiental.

- Genera sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

A través del **Programa Integral de Cualificación y Empleo** se han conseguido los siguientes resultados:

- Jóvenes participantes en el PICE: 26.735
- Jóvenes que han recibido formación troncal: 13.572
- Orientaciones vocacionales: 23.921
- Jóvenes que han recibido acompañamiento dirigido a su inserción: 3.166
- Jóvenes que han recibido formación específica: 10.535
- Cámaras de Comercio participantes: 84

CANARIAS

Se ha puesto en marcha el **Programa de Formación en Alternancia con el Empleo** “*Las mujeres queremos pintar más*”, cuyo objetivo es la rehabilitación de un inmueble de un centro social y sociosanitario mediante la formación de mujeres en la especialidad de pintura.

CASTILLA-LA MANCHA

En su **Programa de iniciativa para el empleo y la cualificación joven**, del Plan Extraordinario de Empleo de Castilla-La Mancha se ha priorizado como participantes a mujeres víctimas de violencia de género, personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y colectivos en riesgo de exclusión social.

CATALUÑA

El Servicio Público de Empleo de Cataluña ha puesto en marcha el **Programa de Nuevas Oportunidades** en el marco de la Garantía Juvenil para llegar a 2.025 jóvenes de entre 16 y 24 años que han abandonado el sistema educativo prematuramente y que reúnen factores personales de vulnerabilidad social, para ayudarlos a construir un proyecto profesional y de vida, con un acompañamiento tutorial y una metodología flexible y eficaz adaptada a las necesidades de cada joven y la realidad de su entorno.

Se estableció la prioridad de acceso a jóvenes que provenían de adaptaciones curriculares en la ESO (Unidades de Educación Compartida); jóvenes derivados

tutelados y ex tutelados, tanto de Servicios Sociales como de Justicia y a jóvenes derivados por Institutos y Ayuntamientos.

Cabe destacar el éxito conseguido gracias a la colaboración con distintos Organismos para la puesta en marcha de las actividades, creando puentes para facilitar esta transición entre el mundo educativo y el laboral intentando no dejar caer a los jóvenes en el precipicio.

El Programa ha perseguido los siguientes objetivos:

- Vuelta de los jóvenes al sistema educativo reglado postobligatorio.
- Mejora de la ocupación, la inserción laboral y la consolidación en el mercado laboral.
- Creación de un modelo eficaz de intervención con los grupos de incidencia del proyecto replicables en futuros proyectos.

Se ha intervenido en 5 ejes básicos:

- Institutos y Centros Formativos y Sociales: Detectando y derivando aquellos jóvenes de los centros formativos que causan abandono de los estudios y coordinándose con los tutores del centro educativo que actúan como referente para el seguimiento eficaz al centro de Nuevas Oportunidades y el desarrollo del proyecto profesional y vital.
- La Familia: Haciéndola participe del proyecto vital de los jóvenes e involucrándolos en las acciones y actividades del Centro.
- Los jóvenes: Fomentando el “empoderamiento” para hacer frente al cambio vital desde metodologías innovadoras y vivenciales, reforzando en todo momento experiencias de éxito y objetivos a corto plazo para conseguir el retorno a la formación y/o la inserción laboral
- El Entorno Inmediato: Se ha trabajado para que el Centro de Nuevas Oportunidades sea un referente para jóvenes en el Municipio y la comunidad. Se han realizado actividades de difusión para promover la participación (Talleres, charlas)
- Mercado de Trabajo: Acercando a los jóvenes al mercado de trabajo desde experiencias de éxito y promoviendo ofertas ajustadas a las necesidades de las empresas (prácticas, formación a medida, contratos formativos, etc.)

Durante todo el proyecto se ha contado con la colaboración de empresas que han jugado un papel muy activo en el desarrollo de los proyectos profesionales y vitales de los jóvenes a través de acciones de acciones iniciales de *mentoring*, *coaching*, visitas a sus sedes, *shadowing*, y en la fase final han ofertado prácticas y contratación.

Durante el año 2016, Cruz Roja Española ha desarrollado dos iniciativas, financiadas por POEJ que han contado con la participación de 7.752 jóvenes inscritos en el SNGJ, dirigidas a la integración sostenible en el mercado de trabajo de personas no ocupadas y no integradas en educación o formación, así como a jóvenes en riesgo de exclusión social. De los 7.752 participantes que han mejorado su empleabilidad, 3.200 han adquirido un oficio y 2.708 han accedido a un empleo.

A través del **Programa Pulsa Empleo** se ha favorecido la activación, orientación y acompañamiento de jóvenes en riesgo de exclusión social, con niveles de estudios inferiores a la ESO y en su mayoría, sin empleo, desanimados, desconectados y que no buscaban empleo de forma activa. Estas actuaciones han tenido como resultado entre los participantes que 3.790 han mejorado su empleabilidad y 1.570 han accedido a un empleo.

En el **Programa Segundas Oportunidades** se han desarrollado actividades a partir de tres líneas de acción:

- **Escuela Segundas Oportunidades:** en la que han participado jóvenes que abandonaron prematuramente sus estudios o no finalizaron la ESO y de la que como resultado cabe señalar que 692 han mejorado su empleabilidad.
- **Formación para el Empleo:** que ha contado con la participación de jóvenes poco cualificados que querían trabajar pero necesitaban formarse, en la que 2.568 han mejorado su empleabilidad, 2.157 han adquirido un oficio y 919 han accedido a un empleo.
- **Aprender Trabajando:** en la que han intervenido jóvenes que querían formarse y tenían claro su objetivo profesional, cuyos resultados han sido que 702 han mejorado su empleabilidad, 596 han adquirido un oficio y 186 han accedido a un empleo.

Cruz Roja Española ha mantenido múltiples reuniones con agentes clave, tanto donde se han ido desarrollando los distintos proyectos, como a nivel estatal, para informar y poner en marcha itinerarios de formación y de empleo compartidos, acordes a las necesidades de cada territorio. Además, se han establecido acuerdos con Entidades Juveniles Locales para complementar y promocionar las actuaciones financiadas por el POEJ.

Programa de Empleo Joven de EOI y la Diputación de Ourense: Más de 450 jóvenes desempleados de Ourense han recibido formación, asesoramiento y ayudas para conseguir un contrato o crear nuevas empresas con financiación del Fondo Social Europeo.

Esta actuación ha conseguido:

- Una elevada difusión entre beneficiarios, público objetivo e impacto local y en los medios.
- Ser una experiencia innovadora por la solución integral al emprendedor.
- Buenos resultados en sus primeras convocatorias.
- Resolver un problema real de necesidad de emprendimiento en España.
- Un alto grado de cobertura.
- Incluir criterios de igualdad de oportunidades y sostenibilidad en la selección de participantes y proyectos.
- La integración con otras políticas e instrumentos de inversión pública (regional, provincial y local).

“Curso de Moldista y Ajustador” Ibi (Alicante): En el marco del Programa Operativo de Empleo Joven la Fundación EOI desarrolló un programa formativo de un ámbito temático específico. En poblaciones industriales, como es el caso de Ibi (Alicante), existen profesiones de alto nivel de especialización que son claros yacimientos de empleo. En concreto, y tras un proceso de consulta al empresariado local, se ha identificado una necesidad de profesionales que tengan conocimientos teóricos y prácticos de diseño, fabricación y ajuste de moldes.

Sobre este análisis se diseña y ejecuta el Curso de Moldista y Ajustador, un proyecto formativo diseñado respondiendo a las necesidades del sector empresarial de Ibi.

En dicha actuación destaca:

1.- Elevada difusión entre beneficiarios potenciales y el público en general

El programa formativo se impartió en la localidad de Ibi, logrando cubrir las 26 plazas ofertadas y aprobando el programa formativo 20 alumnos. Más de 35 alumnos se interesaron en el curso.

2.- Incorporación de elementos innovadores

Para la impartición del curso se contó con la colaboración del Instituto Tecnológico del Juguete-AIJU, donde los alumnos pudieron conocer y trabajar utilizando herramientas innovadoras en diferentes tipos de inyección. Además, la colaboración de la patronal IBIAE posibilitó que los alumnos visitasen algunas de las fábricas más importantes de Ibi. En concreto, pudieron visitar la planta de Smurfit-Kappa, un ejemplo internacional en industria 4.0.

3.- Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos

Se alcanzaron los objetivos fijados, formando más de 20 alumnos en una necesidad y demanda real del tejido empresarial. Atendiendo al éxito de esta iniciativa, se ha planteado la realización de una segunda edición de este programa formativo en 2017.

4.- Contribución a la resolución de un problema o debilidad regional

Se realizó un estudio previo por parte del Instituto Tecnológico del Juguete-AIJU y la Patronal de Empresas de Ibi -IBIAE- que detectó tanto la necesidad de formar a jóvenes en este oficio como los contenidos formativos que debía incluir la acción. En concreto, el empresariado trasladó, de forma reiterada, la preocupación por la imposibilidad de cubrir las vacantes existentes en este nicho ocupacional.

GALICIA

Se ha desarrollado el **Programa de prácticas formativas GALEUROPA** para promover ayudas para proyectos de movilidad transnacional, realización de prácticas formativas no remuneradas en entidades/empresas públicas y privadas de países europeos, de modo que complementan su competencia profesional y personal, incrementando así sus posibilidades de inserción laboral. El programa ha contado con la participación de 310 jóvenes a lo largo de 2016.

MELILLA

Ante los importantes problemas de inserción sociolaboral de la población juvenil, la Ciudad Autónoma de Melilla decidió afrontar el problema mediante la creación de una **Escuela de Hostelería** que ofreciera formación de calidad y posibilitara la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos. Acorde con la demanda laboral de la ciudad

se involucró al tejido empresarial, para garantizar el éxito en la integración sociolaboral de los participantes.

La Escuela de Hostelería ofrece prácticas en el propio centro de trabajo, ya que abre un restaurante al público en general durante al menos tres meses al año en el propio Centro de Formación. Además, se ofrecen prácticas profesionales no laborales fuera del Centro durante al menos tres meses.

Se considera una actuación relevante por las siguientes razones:

- Ha sido convenientemente difundida a través de múltiples medios de comunicación.
- Las instalaciones se encuentran en un lugar céntrico y turístico con alto valor arquitectónico e histórico que al contar con un restaurante abierto al público, hace que el alumnado compruebe el grado de satisfacción de la clientela, comprobando en tiempo real sus aptitudes para lograr ser un buen profesional.
- En el proyecto se ha logrado integrar, no sólo a los participantes, sino al tejido empresarial hostelero de la Ciudad, como son la Asociación de Empresarios Hosteleros de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea de Benahavís. Además, integra también a la ciudadanía y a los que visitan Melilla.

Los resultados obtenidos con las actuaciones son unos alumnos altamente formados en el sector de la hostelería con una gran mejora de su empleabilidad. Desde sus inicios, se ha observado un nivel de inserción laboral entorno al 60% del alumnado y un porcentaje importante de alumnos menores no acompañados con grave riesgo de exclusión social que consiguen integración laboral y social.

Las principales características de los participantes son:

- El 46,85% son hombres, frente al 53,15% de mujeres.
- Un 38,46% de los atendidos eran desempleados de larga duración (38,18% hombre y 61,82% mujeres).
- La mayoría son menores de 25 años.
- La formación más habitual es la enseñanza primaria (61,11%), de los cuales el 38,38% son hombre ante el 61,82% de mujeres.
- El 11,89% de los beneficiarios son inmigrantes (82,35% hombres y 17,65% mujeres).

Ha desarrollado **Itinerarios individualizados de Orientación Profesional**, ya que la atención individualizada se considera clave: más allá de trabajar las habilidades y competencias genéricas para la búsqueda de empleo, se han acompañado a los/as jóvenes a partir de la realización de un diagnóstico pormenorizado de su situación y expectativas, identificando necesidades concretas, dándoles apoyo y fomentando su motivación y el reconocimiento de sus competencias, siendo la intervención única con cada joven. Además, han apostado por lograr un compromiso real de las empresas en reconocimiento de su papel en el abordaje de la problemática sociolaboral que afecta a los/as jóvenes, para ello además de conectar las necesidades de ambos grupos, YMCA trata que las empresas se liberen de prejuicios conociendo a los/as jóvenes, así establecen vías de acercamiento y conocimiento entre ambos, articulando espacios de encuentro (participación de las empresas en las acciones grupales, o representación de ambos colectivos en las jornadas de trabajo organizadas).

Tras trabajar con estos/as jóvenes el 36% de ellos y el 37% de ellas ha conseguido un empleo, el 15% de los jóvenes y el 14% de las jóvenes se han incorporado a una formación, y el 25% de los participantes y el 27% de las participantes inactivos/as están inmersos/as en una búsqueda activa de empleo.

YMCA cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil para dar mayor calidad a la intervención que venía realizando en el ámbito del empleo juvenil, tal y como se ha descrito anteriormente, lo que repercute en la mejora de los resultados.